Año de 1964 Miércoles 25 de Marzo Núm. 37

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

944

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

ADQUISICIÓN DE GANADO PORCINO BLANCO

En virtud de las disposiciones vigentes e instrucciones recibidas de la Superioridad, se publican las normas para la compra de ganado porcino blanco:

Garantía y precios de compra.—El Sindicato Provincial de Ganadería, en virtud de contrato suscrito con este Organismo, adquirirá en vivo los cerdos blancos que le sean ofrecidos con destino a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a tenor de la escala de pesos y precios que a continuación se detalla:

PESO EN VIVO COMPRENDIDOS ENTRE		PRECIOS	
Kilos	Arrobas	Ptas. arroba	Ptas. kilo vivo
92,0/103,5	8/9	364,00	31,65
103,6/115,0	9/10	371,00	32,26
115,1/129,0	10/11,25	376,00	32,69
129,1/143,7	11,25/12,5	378,00	32,86
143,8/161,0	12,6/14	371,00	32,26
Más de 161,1	Más de 14	363,00	31,56

Los cerdos sucios (reproductores) sufrirán un demérito de 2,50 pesetas kilogramo vivo.

Los cerdos de peso inferior a 90 kilogramos en vivo quedan excluidos del régimen de compra.

La entrega del ganado será realizada por parte de los propietarios del mismo sobre patio de báscula del Matadero receptor, corriendo a cargo del vendedor los portes y gastos de entrega, con doce horas de ayuno antes de la pesada.

A tales efectos, los ganaderos vendedores recibirán por parte del Sindicato Provincial de Ganadería noticia anticipada de la fecha de matanza de sus reses.

Los ganaderos que deseen vender ganado porcino blanco a los precios señalados, los ofrecerán por escrito al Sindicato Provincial de Ganadería, concretando el número de cabezas y fecha en que estarán dispuestas para la entrega.

El turno de recepción en la matanza del referido ganado será riguroso por orden de oferta. y sobre esta base será comunicado por el Sindicato de Ganadería la fecha que corresponda a los ganaderos llevar su ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de marzo de 1964.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Jefe de los Servicios Provinciales

945

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante *quince días*, se hallan expuestas en el Ayuntamiento de *Sebúlcor* las relaciones de características catastrales deducidas de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos Fotográficos realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades que lo estimen conveniente, podrán impugnar las Características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial y durante el plazo de exposición, o verbalmente durante un plazo de ocho días, también ante la referida Junta.

Segovia, 20 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

931

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que luego se dirán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

SENTENCIA

En la villa de El Espinar a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, vistos por el señor Juez Comarcal de la misma, D. Juan del Pozo García, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Dolores Fernández Gómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid; doña Dolores Fernández Fernández, asistida de su esposo don Manuel Fernández López, ambos mayores de edad, sin profesión especial la primera, y el segundo industrial, vecinos de Lugo, y don Clemente Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales de Segovia don Paulino Rubio Muñoz, y dirigidos por el Letrado del Ilustre Colegio de dicha ciudad don Jesús Martínez Díez; y de la otra, como demandada, doña Constanza Martín Gómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, domiciliada últimamente en la carretera de La Garganta, sin número, barrio de la Estación de El Espinar, en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Paulino Rubio Muñoz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sin número, sita en la carretera de La Garganta, del barrio de la Estación de esta villa, del que son titulares arrendadores los propietarios demandantes, doña Dolores Fernández Gómez, doña Dolores y don Clemente Fernández Fernández y titular arrendataria la demandada doña Constanza Martín Gómez, condenando en consecuencia, a esta última, a estar y pasar por esta declaración, y a que la desaloje en el plazo de cuatro meses que la Ley señala, bajo apercibimiento de lanzamiento, de no verificarlo en el indicado plazo, que quedará condicionado para su disfrute al pago de las rentas en la cuantía y plazos convenidos, con imposición a dicha demandada de las costas de esta instancia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. *J. del Pozo García.*—Rubricado.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez Comarcal que la suscribe, don Juan del Pozo García, estando en audiencia pública, por ante mí el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe, en El Espinar a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, *Lázaro Temprano.*—Rubricado.

Y para su notificación a la parte demandada, expido la presente en El Espinar a once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.--El Secretario, *Lázaro Temprano.*

966

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que para efectividad de las responsabilidades pecuniarias, impuestas al penado en la causa 222 de 1962, sobre lesiones, *Leandro Martín Orejana,* se sacan a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados, como de la propiedad de dicho encartado:

Una motocicleta marca G. A. C. y que obra depositada en poder del penado, en el domicilio del mismo, calle de San Agustín, núm. 19, en Segovia.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día *veintiuno de abril próximo y hora de las doce de su mañana,* advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento señalado al efecto, el diez por ciento a lo menos de la cantidad de *mil ochocientas setenta y cinco pesetas*, que es la que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. *Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

967

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción número ocho de Madrid

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, Secretaría del que refrenda, se sigue expediente, sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Marcos Grande, vecino de Madrid y natural de San Ildefonso (Segovia), promovido por su viuda doña Juana Peñalva Pérez, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle Pozas, número seis; a fin de que se declaren herederos del fallecido, por no dejar sucesión de su matrimonio, a sus hermanos de doble vínculo don Felipe, doña Emilia, doña Genoveva, doña Gregoria y don Cosme Damián Marcos Grande; así como a sus sobrinos don Félix, doña Cesárea Victoria, don Román y doña Benita Marcos Martín, hijos de otro hermano del causante llamado don Calixto Marcos Grande, que le premurió, así como para la viuda en la cuota legal que le asigna la Ley; en virtud de lo cual y de conformidad a

lo que establece el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública dicha sucesión por término de treinta días, al de serlo, para que los que se crean con igual o mejor derecho que los antes expresados a la herencia del fallecido don Manuel Marcos Grande, comparezcan ante este Juzgado haciendo la reclamación correspondiente.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Luis Cabrerizo.—El Secretario* (firma ilegible).

SUBASTAS

936

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de obras

Se convoca subasta pública para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de los caminos de acceso a esta población», con arreglo a los datos que a continuación se indican:

Obras a ejecutar: Acondicionamiento de los caminos de acceso a la población, denominados «de la Fuente», de «Valdeviloria», del «Arroyo» y del «Moral», con una longitud total de 812,55 metros, a base de firme de macadán ordinario.

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución de estas obras es el de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Presupuesto de las obras: El presupuesto de las obras asciende a *cuatrocientas sesenta y cuatro mil ochenta y cinco* pesetas *setenta y nueve* céntimos, cantidad que sirve de base a la licitación.

Pagos al contratista: Los pagos al contratista serán realizados mensualmente contra certificación de obra ejecutada que expedirá el señor Ingeniero Director de las mismas.

Condiciones: Los pliegos facultativos y económico-administrativos que juntos con el proyecto de las obras, pueden examinarse en la Secretaría Municipal todos los días laborables.

Fianzas: La provisional consistirá en el dos por ciento de la tasación, que importa 9.281,71 pesetas, y la definitiva el cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique la obra.

Requisitos: Para tomar parte en esta subasta se precisa:

a) Carnet Nacional de Identidad del proponente.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad.

c) Documento que acredite hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

d) Declaración jurada negativa de incapacidades e incompatibilidades para contratar, que indican los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

e) Resguardo de la fianza provisional.

Presentación de pliegos: En la Secretaría Municipal, durante los días hábiles que transcurran desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de diez a trece.

Fecha de la subasta: La subasta, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, se celebrará el veintiún día hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas.

Modelo de proposición: Las proposiciones, reintegradas con pólizas de 6,00 pesetas y adheridos sellos de la Mutualidad de Admón. Local por valor de 25,00 ptas. serán redactadas como sigue:

Don ..., de ... años, estado ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de acondicionamiento de los caminos de acceso a la localidad de Vallelado (Segovia), con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).—Vallelado a ... de ... de 1964.

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado a 16 de marzo de 1964 —El Alcalde, *Salustiano Cuéllar*.

937

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de obras

Se convoca subasta pública para la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a esta localidad, con arreglo a los siguientes datos:

Obras a ejecutar: Prolongación de la galería de drenaje en una longitud de cien metros, si bien esta cantidad podrá ser variada en más o en menos, según se vean los resultados obtenidos en el aumento de caudal de agua durante la ejecución de los trabajos.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses a contar desde la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será de ciento sesenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas y doce céntimos.

Forma de pago: El contratista percibirá la cantidad en que se adjudique las obras, por mensualidades y mediante certificación de obra ejecutada que expedirá el señor Ingeniero director de las mismas.

Condiciones: Las fijadas en el proyecto y pliegos facultativos y económico-administrativo, los que se hallan en Secretaría a disposición de quien desee examinarlos, todos los días laborables.

Fianzas: La provisional, el 2 por 100 de la tasación, o sea 3.331,10 pesetas, y la definitiva se elevará al 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique la obra.

Requisitos: Para tomar parte en la subasta, se precisa:

a) Carnet Nacional de Identidad vigente.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad.

c) Acreditar estar al corriente en el pago de los seguros sociales.

d) Declaración jurada negativa de incapacidades e incompatibilidades para contratar (artículos, 4.º y 5.º del Reglamento de Contratacion).

e) Resguardo de la fianza provisional.

Presentación de pliegos: En la Secretaría Municipal, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, horas de 10 a 13.

Fecha de la subasta: Tendrá lugar el veintiún día hábil, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado por valor de 6,00 ptas. y adheridos sellos de la Mutualidad de Administración Local por un importe de 15,00 pesetas, se redactarán como sigue:

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia ..., enterado de los pliegos de condiciones y proyecto de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a la localidad de Vallelado, se compromete a ejecutar las mismas con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

Vallelado a ... de ... de 1964.

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado a 16 de marzo de 1964.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

938

VALLE DE TABLADILLO

Confeccionada la tercera rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, juntamente con el padrón municipal de 1960 y rectificaciones posteriores, al objeto de oir reclamaciones.

Valle de Tabladillo, 12 de marzo de 1964.—El Alcalde, Lamberto Fresnillo.

940

NAVARES DE LAS CUEVAS

Aprobado por el Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1963, queda expuesta al público, en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y observaciones.

Navares de las Cuevas, 12 de marzo de 1964.—El Alcalde, Mariano Redondo.

941

HOYUELOS

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1963 y aprobada por esta Corporación Municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser libremente examinada por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas en contra de la misma.

Hoyuelos, 14 de marzo de 1964.—El Alcalde, Mauricio Rodríguez.

942

SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable a esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo que dispone el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden formularse respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Cristóbal de Cuéllar, 17 de marzo de 1964.– El Alcalde, Teófilo San Miguel.

948

BOCEGUILLAS

ANUNCIO

Verificada la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan preprentarse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Boceguillas, 10 de marzo de 1964. El Alcalde.

955

CASTROSERNA DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con los documentos que la integran, a los efectos de examen y reclamaciones.

Castroserna de Arriba, 17 de marzo de 1964.—El Alcalde, Agustín Velázquez.

956

VALVIEJA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1963, se halla expuesta al público en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que consideren justas.

Valvieja, 16 de marzo de 1964.—El Alcalde, Guillermo Azuara.

957

TABLADILLO

Aprobado por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, queda expuesta al público en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Tabladillo, 16 de marzo de 1964.—El Alcalde, Heriberto Aguado.

Hermandades Sindicales

960

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mata de Cuéllar

ANUNCIO

Se hace público que están confeccionados los Padrones de derrama general para sostenimiento de esta *Hermandad* y *Policía Rural* para el ejercicio del año en curso, quedando expuestos en la Secretaría de esta entidad por un plazo de quince días.

Mata de Cuéllar a 21 de marzo de 1964.—El Jefe de la Hermandad, *Florentino Zarzuela*.

969

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villacastín

Durante los días 23 de los corrientes al 6 de abril próximo, ambos inclusive, está expuesta al público en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la localidad, la derrama que de acuerdo con cuanto preceptúa la Ley de 23 de marzo de 1945 y para sostenimiento de sus cargas permanentes, incluido el Servicio de Policía Rural, ésta realiza sobre los encuadrados, tanto vecinos como hacendados forasteros y tomando como base tributaria las tierras y ganados de los mismos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Villacastín, 23 de marzo de 1964.—El Jefe de la Hermandad, *Antonio González Jiménez*.

977

ANUNCIO

Por error involuntario de la Administración de Loterías núm. 1, calle Juan Bravo, 56, *Segovia*, el firmante ha distribuido participaciones en su establecimiento Mercería «Los Velascos», calle José Zorrilla, 99, para el sorteo del día 31 del actual, con el número 15.395.

El número citado que se consigna en dichas participaciones no es el verdadero y sí resulta ser el *quince mil trescientos noventa y cuatro* (15.394).

Lo que se publica antes del sorteo para la debida aclaración y conocimiento de los poseedores de dichas participaciones, quienes pueden pasar por dicho Establecimiento a realizar la rectificación oportuna.

Segovia, a 25 de marzo de 1964.—Firmado: *José Velasco*.

IMPRENTA PROVINCIAL